

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA
ESCUELA DE KINESIOLOGÍA DE LA
UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE
Y LA
ESCUELA ESPECIAL WALTER SCHMIDT**

En Valdivia, a 15 días del mes de noviembre de 2010, entre la **Universidad Austral de Chile** representada por su rector **don Víctor Luis Cubillos Godoy**, RUT 6.229.950-9, Médico Veterinario, domiciliado en Independencia N° 641, ciudad de Valdivia, cuya personería consta en el Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo Superior Universitario de 18 de junio de 2010, reducida a escritura pública con fecha 02 de julio del mismo año ante don Arturo Ruiz, Notario suplente de la titular doña Carmen Podlech Michaud, de Valdivia, repertorio N° 2696 - 2010 y por otra, la **Escuela Especial Walter Schmidt**, representada por su Directora, Sra. Sonia Inzunza Vera, RUT 5.284.751-6, domiciliada en José Muñoz Hermosilla s/n, de Valdivia, cuyo nombramiento consta en Oficio de la Dirección del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Valdivia, N° 1827 del 04 de mayo de 2007.

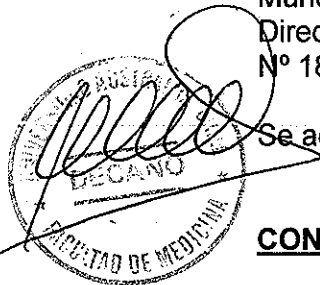
Se acuerda el siguiente convenio:

CONSIDERANDO:

- I. Que la Escuela de Kinesiología de la Universidad Austral de Chile tiene por objetivos la formación de profesionales kinesiólogos de excelencia, responsables socialmente, capaces contribuir en la calidad de vida y de salud de la población en general, especialmente de la zona sur austral del país.
- II. Que la Escuela Especial Walter Schmidt de Valdivia tiene por misión la educación de niños en situaciones diferentes de aprendizaje, que requieren cuidados especiales y manejo de secuelas de patologías músculo esqueléticas y neurológicas.
- III. Que ambas instituciones visualizan la importancia del trabajo conjunto en aras del logro de los objetivos institucionales.

LAS PARTES ACUERDAN:

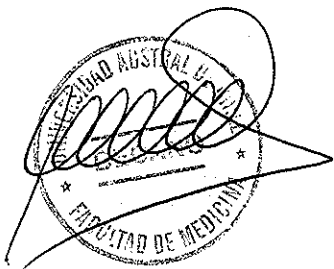
PRIMERO: Establecer un convenio de cooperación mutua a fin de apoyar, fortalecer y desarrollar estrategias de trabajo conjunto en las áreas de manejo de patología neuromuscular de los niños de la Escuela Especial Walter Schmidt, por parte de la Escuela de Kinesiología de la Universidad Austral de Chile.



SEGUNDO: Para tal efecto, tanto la Universidad Austral de Chile, a través de la Escuela de Kinesiología de la Facultad de Medicina, como la Escuela especial WS aportarán sus capacidades técnicas y profesionales en las materias que se acuerden bilateralmente para la consecución de los objetivos planteados.

TERCERO: Mantener un intercambio de información permanente que permita mejorar los procesos tanto a nivel asistencial de los niños de la Escuela Especial WS, así como de la formación profesional de los estudiantes de kinesiología de la Universidad Austral de Chile.


CUARTO: La Escuela de Kinesiología se compromete a formar al kinesiólogo de la Escuela Especial, en el modelo educacional de la UACH, a fin de que pueda participar como tutor clínico en la formación del período de internado, comprometiéndose además a destinar un cupo de internado desde marzo a diciembre de cada año, a partir de 2011, y a prestar asistencia a las y los niños con patologías más complejas. Por su parte, la Escuela Especial se compromete a brindar exclusividad en el área de la neurorehabilitación a la Universidad Austral de Chile.



QUINTO: El presente convenio tendrá duración indefinida, sin embargo, cualquiera de las partes podrá ponerle término mediante la comunicación correspondiente que deberá otorgarse con una anticipación mínima de seis meses, no debiendo existir, al término de este plazo trabajos comprometidos y pendientes entre ambas instituciones.

SEXTO: Ambas instituciones fijan domicilio en la ciudad de Valdivia y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

Para constancia firman,


SRA. SONIA INZUNZA VERA
DIRECTORA
ESC. ESPECIAL WALTER SCHMIDT


DR. VÍCTOR CUBILLOS GODOY
RECTOR
UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE

